

DECRETO 500 DE 2004

(febrero 20)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 189, numeral 13 de la Constitución Política y 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Acéptase a partir del 1º de marzo de 2004 la renuncia presentada por el doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta, identificado con la cédula de ciudadanía 8301718 de Medellín, al cargo de Secretario General de Ministerio 0035-22 del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de febrero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Ernesto Mejía Castro.